



## Comunicado de prensa Luxemburgo, 13 de marzo de 2020

### La política agrícola de la UE en transición: los auditores consideran que necesita continuidad y normas claras

Debido a los retrasos en los acuerdos sobre el marco financiero plurianual (MFP) de la UE para 2021-2027 y sobre la política agrícola común (PAC) después de 2020, la Comisión Europea ha propuesto disposiciones transitorias relativas a la PAC en 2021 para poder seguir financiando el desarrollo rural y a los agricultores de la UE entre 2020 (cuando expire la política actual) y la entrada en vigor de la nueva PAC. Según el nuevo Dictamen del Tribunal de Cuentas Europeo, estos retrasos aplazarán la potencialmente más ambiciosa política agrícola de la UE al menos un año. Este tiempo adicional debería emplearse, según los auditores, para abordar los desafíos relativos al clima y al medio ambiente que plantea el Pacto Verde, así como para garantizar una gobernanza sólida de la futura PAC y mejorar su marco de rendimiento.

La Comisión ha propuesto ampliar el marco jurídico vigente y seguir financiando la política con arreglo a los importes previstos para el MFP del período posterior a 2020. La propuesta de Reglamento de transición tiene por objeto proporcionar seguridad y continuidad a la concesión de ayudas y facilitar la transición del período actual al próximo. Las normas transitorias propuestas para 2021 se basan en el supuesto de que la introducción de la nueva PAC (inicialmente prevista para el 1 de enero de 2021) se retrasará un año. Los auditores han analizado si las normas propuestas son claras desde el punto de vista jurídico y financieramente prudentes, y también han examinado sus repercusiones en la PAC posterior a 2020.

*«A juzgar por la situación en que se encuentran las conversaciones entre el Parlamento Europeo y el Consejo, la aplicación del nuevo marco jurídico y de los planes estratégicos de la PAC a partir de 2022 podría plantear dificultades», afirma João Figueiredo, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del Dictamen. «Debería aprovecharse el tiempo disponible para resolver las cuestiones suscitadas por el Tribunal, especialmente las relacionadas con los desafíos relativos al clima y al medio ambiente».*

La propuesta de la Comisión ofrece a los Estados miembros la posibilidad de prorrogar sus programas de desarrollo rural durante un año hasta el final de 2021. Los auditores señalan que los Estados miembros deberían proseguir con las mismas o mayores ambiciones en relación con

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del Dictamen del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del Dictamen puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).

## ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditors [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

el medio ambiente y el clima como hasta ahora con los «fondos nuevos» utilizados con arreglo a las normas anteriores. Los auditores también constatan que se presta una creciente atención a los pagos a agricultores no genuinos que adquieren terrenos agrícolas para recibir pagos de la PAC, e instan a la Comisión y a los legisladores a utilizar el año suplementario para evaluar los riesgos relacionados y la necesidad de revisar los criterios establecidos en las propuestas legislativas para la PAC después de 2020. También señalaron que la evaluación *ex post* del período vigente se aplaza al final de 2026, lo que significa que la Comisión preparará su propuesta para la PAC posterior a 2027 sin haber evaluado exhaustivamente el rendimiento de la PAC 2014-2020.

### **Nota destinada a las redacciones**

En 2018, la Comisión propuso una nueva PAC para el período posterior a 2020 (con efectos desde el 1 de enero de 2021) en virtud de la cual los pagos no se realizarían simplemente por cumplir las normas, sino que también se basarían en los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos en los planes estratégicos de los Estados miembros. En el mismo año, el Tribunal de Cuentas Europeo emitió el Dictamen n.º 7/2018 sobre la propuesta de reforma, en la que constataba que esta no estaba a la altura de las ambiciones de la UE de adoptar un enfoque más ecológico y sólido basado en los resultados.

Según las propuestas legislativas de la Comisión relativas a la PAC posterior a 2020, los Estados miembros tendrían que presentar a la Comisión sus planes estratégicos a la Comisión a más tardar el 1 de enero de 2020. Si no se llega a un acuerdo sobre el nuevo MFP al final de 2020, los límites máximos vigentes serán aplicables en 2021. El Reglamento transitorio afecta a la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en el año 2021, y a varios aspectos de la PAC tales como los compromisos plurianuales, la ambición medioambiental y climática, al calendario de los créditos de pago y a los mecanismos de evaluación.

El Tribunal de Cuentas Europeo contribuye a legislar mejor en la Unión Europea también mediante la publicación de sus Dictámenes sobre propuestas referentes a la elaboración o revisión de actos legislativos con incidencia financiera. Estos dictámenes son utilizados por las autoridades legislativas (el Parlamento Europeo y el Consejo) en su trabajo legislativo.

El [Dictamen n.º 1/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo](#) relativo a la propuesta de Reglamento por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la PAC en el año 2021, y el [Resumen de las observaciones del Tribunal](#) de 2019 sobre las propuestas legislativas de la Comisión para el próximo MFP pueden consultarse en 24 lenguas de la UE en el sitio web del Tribunal [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu).

*Contacto de prensa para este Dictamen:*

*Damijan Fišer – Correo electrónico: [damijan.fiser@eca.europa.eu](mailto:damijan.fiser@eca.europa.eu) (+352) 4398 45510 / Móvil: (+352) 621 55 22 24*